Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Asuntos Exteriores

2023/2117(INI)

5.9.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2023
(2023/2117(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: David McAllister

PR_INI

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 10

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2023 (2023/2117(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), en particular sus artículos 21 y 36,

– Visto el informe, de 15 de junio de 2023, del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, titulado «CFSP Report - Our priorities in 2023» (Informe sobre la PESC - Nuestras prioridades para 2022),

– Visto el documento titulado «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa - Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», refrendado por el Consejo Europeo el 24 de marzo de 2022,

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 29 y 30 de junio de 2023,

– Vista la Decisión (PESC) 2021/509 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y se deroga la Decisión (PESC) 2015/528[1],

– Vista la propuesta de la Comisión, de 20 de junio de 2023, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo para Ucrania (COM(2023)0338),

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y el Banco Europeo de Inversiones, de 1 de diciembre de 2021, titulada «La Pasarela Mundial» (JOIN(2021)0030),

– Vista la comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo y al Consejo, de 7 de junio de 2023, titulada «Una nueva agenda para las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe» (JOIN(2023)0017),

– Vistas la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de febrero de 2023 titulada «Principios de la Carta de las Naciones Unidas en los que se basa una paz general, justa y duradera en Ucrania» (A/RES/ES-11/6), y las resoluciones anteriores de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la agresión contra Ucrania,

– Vista la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de abril de 2022 titulada «Suspensión de los derechos de la Federación de Rusia a

[1] DO L 102 de 24.3.2021, p. 14.

formar parte del Consejo de Derechos Humanos» (A/RES/ES-11/3),

– Vista la revisión intermedia del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global,

– Visto el artículo 54 de su Reglamento,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0000/2023),

A. Considerando que el orden internacional basado en normas se ve cada vez más amenazado por agentes autocráticos que intentan socavar las organizaciones multilaterales, causar desestabilización y amenazar la seguridad mundial;

B. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha llevado a la Unión a dar una prioridad renovada a su política de ampliación, que sigue siendo su instrumento de política exterior más eficaz;

C. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política europea;

1. Destaca que la capacidad de la Unión para ejercer de actor mundial en materia de política exterior, socio internacional fiable y actor creíble en materia de seguridad y defensa se basa en su capacidad para promover sus valores, al tiempo que define, hace valer y defiende de forma proactiva sus intereses en el mundo;

2. Recuerda que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la creación, el desarrollo y la ampliación propios de la Unión; considera que la Unión debe configurar su PESC en consecuencia y sobre la base de los cuatro principios siguientes: gestión de las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, adaptación de las estructuras y los procedimientos de toma de decisiones de la Unión, refuerzo del multilateralismo basado en normas y defensa de los intereses mediante el desarrollo de asociaciones estratégicas sólidas;

Gestión de las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania

3. Reitera, con la mayor firmeza posible, su condena a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; exige que Rusia y sus fuerzas subsidiarias pongan fin a todas las acciones militares y que los dirigentes rusos retiren inmediata e incondicionalmente sus tropas de Ucrania y de cualquier otro país cuyo territorio, o partes del mismo, ocupe ilegalmente;

4. Rinde homenaje al valiente pueblo ucraniano, que no solo defiende con valentía su país, soberanía, independencia e integridad territorial, sino también el modo de vida europeo;

5. Hace hincapié en que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania desestabiliza la vecindad oriental y los Balcanes Occidentales, lo que a su vez pone en peligro la

seguridad de la propia Unión; considera, por tanto, que la Unión debe dar prioridad al proceso de ampliación y a la reforma de la política de vecindad;

6. Reitera la necesidad de que los Estados miembros realicen inversiones colectivas en defensa y pide la plena aplicación de la Brújula Estratégica;

7. Elogia al Consejo y a los Estados miembros por la firme respuesta a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; pide que se siga aislando a la Federación de Rusia mediante el refuerzo de la aplicación de medidas restrictivas, también contra Bielorrusia; pide una diplomacia proactiva con terceros países con el fin de minimizar la elusión de estas sanciones; anima a la Comisión, al VP / AR y a los Estados miembros a que movilicen el apoyo internacional a la fórmula de paz presentada por Ucrania; subraya la urgente necesidad de que la Unión y sus Estados miembros impulsen la creación un tribunal especial internacional para enjuiciar el crimen de agresión contra Ucrania perpetrado por los dirigentes políticos y militares de la Federación de Rusia y sus aliados; insta a la Comisión a que presente una propuesta jurídicamente sólida para utilizar los activos rusos inmovilizados con el fin de financiar la reconstrucción de Ucrania;

8. Acoge con satisfacción la rápida creación de la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea; observa que esta misión es una demostración tangible del apoyo inquebrantable de la Unión a Ucrania;

9. Pide a los Estados miembros que mantengan la determinación que ya han demostrado y que proporcionen a Ucrania más apoyo político, humanitario, militar, relacionado con las infraestructuras, económico y financiero mientras sea necesario; acoge con satisfacción, a este respecto, la propuesta de la Comisión sobre el establecimiento del Mecanismo para Ucrania;

10. Insiste en que la Unión no puede depender continuamente de una movilización *ad hoc* y recuerda, en este contexto, la necesidad de mejorar la capacidad de la Unión para actuar en respuesta a crisis mundiales;

Adaptación de las estructuras y los procedimientos de toma de decisiones de la Unión

11. Lamenta que el potencial de una acción exterior, de seguridad y de defensa rápida, eficiente y eficaz, tal como se prevé en las cláusulas pasarela del TUE, solo se haya utilizado de manera muy limitada; reitera su llamamiento al Consejo para que pase gradualmente a la votación por mayoría cualificada para las decisiones en ámbitos de la PESC que no tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa;

12. Reitera que el Parlamento desempeña un papel integral en la PESC, ya que aporta una contribución específica a esta política en virtud de sus distintos instrumentos, canales y contactos;

13. Pide que se haga pleno uso del enfoque del Equipo Europa para garantizar una asignación eficaz de los recursos; insiste en que el Parlamento forma parte del Equipo Europa y debe ser tratado como tal;

14. Considera que es necesario reforzar el control parlamentario de la acción exterior de la

Unión, también del acceso regular a información confidencial;

15. Insta a los Estados miembros a que destinen fondos suficientes a la PESC;

Refuerzo del multilateralismo basado en normas

16. Hace hincapié en que los foros multilaterales, entre los que destacan las Naciones Unidas y sus agencias, deben considerarse el formato de cooperación elegido por la Unión; expresa su preocupación, a este respecto, por la creciente importancia de los formatos exclusivos de cooperación, que dan fe del aumento de la competencia entre grandes potencias; pide a los Estados miembros que refuercen las formas inclusivas de gobernanza multilateral y anima, en este contexto, a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y al Consejo a que intensifiquen la cooperación interinstitucional con las organizaciones multilaterales que forman parte integrante del sistema internacional basado en normas y la gestión de los bienes comunes mundiales;

17. Subraya que la Unión debe seguir siendo un aliado fiable en la cooperación al desarrollo en todo el mundo; expresa su preocupación por el hecho de que la Unión se enfrenta a un creciente escepticismo y desinterés; pide a la Unión que responda a las expectativas de los países socios y que logre rápidamente acuerdos políticos con ellos para demostrar que el sistema internacional basado en normas puede hacer frente a los retos contemporáneos;

18. Pide a la Comisión que utilice eficazmente la Global Gateway como instrumento para aumentar la presencia y visibilidad de la Unión en todo el mundo mediante inversiones en infraestructuras que generen valor nacional en los países socios, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Defensa de los intereses mediante el desarrollo de asociaciones estratégicas sólidas

19. Hace hincapié en la necesidad de reforzar las asociaciones existentes con países afines y destaca la importancia de crear alianzas con otros países del Sur Global;

20. Destaca la importancia de una cooperación transatlántica sólida y estratégica; pide a la Comisión que fomente unos vínculos más estrechos con socios clave, tanto en los Estados Unidos como en Canadá, con el fin de contrarrestar los retos mundiales que afectan a nuestros valores, intereses, seguridad y prosperidad compartidos;

21. Acoge con satisfacción la conclusión del Marco de Windsor; pide un compromiso más estructurado con el Reino Unido en materia de asuntos exteriores y una mayor participación del Reino Unido en los proyectos europeos de seguridad y defensa;

22. Acoge con satisfacción tanto la puesta en marcha del grupo consultivo UE-Bielorrusia para permitir un diálogo continuo entre la Unión y las fuerzas democráticas bielorrusas, como el apoyo continuo prestado a los defensores de los derechos humanos rusos y a los medios de comunicación independientes dentro y fuera de Rusia;

23. Recuerda la necesidad de demostrar un verdadero compromiso político con las negociaciones de adhesión con Albania, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia, condicionado a la aplicación de reformas relacionadas con la Unión;

24. Acoge con satisfacción la concesión del estatuto de país candidato a la adhesión a la Unión a Ucrania, Moldavia y Bosnia y Herzegovina y la supresión de la obligación de visado para los ciudadanos de Kosovo; recuerda que la candidatura de adhesión de Georgia a la Unión se evaluará en función de sus propios méritos y de los progresos del país en el cumplimiento de los criterios de Copenhague relativos a la adhesión a la Unión;

25. Considera que la adhesión de Ucrania y Moldavia a la Unión sería una inversión geoestratégica en una Europa unida y fuerte; elogia los progresos ya realizados en materia de reformas e insta a la Comisión a que presente una ambiciosa hoja de ruta para que las negociaciones de adhesión comiencen antes de finales de este año, así como para la integración gradual de Ucrania y Moldavia en las políticas y programas de la Unión;

26. Hace hincapié en que, en ausencia de un cambio drástico de rumbo por parte del Gobierno turco, el proceso de adhesión de Turquía a la Unión no puede reanudarse; pide a la Unión y al Gobierno turco que avancen hacia una asociación más estrecha, dinámica y estratégica; pide a la Comisión que encuentre un marco paralelo y realista para las relaciones entre la Unión y Turquía que abarque los intereses de todas las partes implicadas;

27. Anima al VP / AR y a la Comisión a que refuercen la dimensión meridional de la vecindad de la Unión, también mediante un mayor diálogo, y a que garanticen recursos adecuados para la aplicación oportuna y efectiva de la nueva Agenda para el Mediterráneo;

28. Toma nota del acuerdo político sobre un paquete global de asociación con Túnez; recuerda que este memorando de entendimiento lleva aparejadas condiciones e insta a la Comisión a que garantice su cumplimiento;

29. Destaca la necesidad de colaborar de forma más estratégica con los países del Golfo, en particular en la promoción de la seguridad regional, la cooperación, la acción por el clima y los derechos humanos;

30. Acoge con satisfacción la reanudación de las relaciones diplomáticas entre el Reino de Arabia Saudí y la República Islámica de Irán; condena la brutal represión ejercida por la policía y las fuerzas de seguridad iraníes, incluido el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica, contra las manifestaciones tras la muerte de Mahsa Amini;

31. Acoge con satisfacción los Acuerdos de Abraham y espera que conduzcan a la paz, la estabilidad y la distensión de las tensiones en Oriente Próximo; reitera su apoyo inquebrantable a una solución negociada de dos Estados para Israel y Palestina sobre la base de las fronteras de 1967, con dos Estados soberanos y democráticos y con Jerusalén como capital común;

32. Destaca la necesidad de aumentar la presencia de la Unión en Asia Central en respuesta al compromiso ruso y chino en la región; subraya el interés de la Unión en aumentar las relaciones económicas e intensificar los vínculos políticos con los países de Asia Central, en parte para minimizar la elusión de las sanciones contra Rusia y Bielorrusia;

33. Reitera que una región indopacífica, estable y basada en normas es un interés europeo vital y alienta, a tal fin, unos vínculos políticos más estrechos con socios afines en consonancia con la estrategia de la Unión para la cooperación en la región indopacífica, en particular con Japón, la República de Corea, Australia y Nueva Zelanda;

34. Observa que los retos geopolíticos han reforzado el interés común de la Unión y la India por garantizar la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible; acoge con satisfacción la creación del Consejo de Comercio y Tecnología UE-India; pide una cumbre India-UE para que las relaciones bilaterales ocupen un lugar destacado en el orden del día;

35. Considera que el auge de China sigue siendo uno de los principales retos geopolíticos del siglo XXI y requiere una respuesta multidimensional mediante la cual la Unión mantenga su compromiso con China en una serie de cuestiones clave, reduciendo al mismo tiempo su relación reduciendo la excesiva dependencia económica en sectores críticos;

36. Condena el sistema de trabajo forzoso dirigido por el Gobierno chino y sus crímenes contra la humanidad en Xinjiang; recuerda que la política «de una sola China» sigue siendo una piedra angular de las relaciones entre la Unión y China;

37. Condena enérgicamente las continuas provocaciones militares de China contra Taiwán y reitera su firme rechazo a cualquier cambio unilateral del *statu quo* en el estrecho de Taiwán;

38. Destaca que es necesario poner en común recursos, lo que significa que se necesita un verdadero enfoque del Equipo Europa para mejorar eficazmente la huella política de la Unión en el Pacífico;

39. Subraya que la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) es un aliado crucial para reforzar el multilateralismo basado en normas; pide una estrecha cooperación en consonancia con la declaración conjunta de los dirigentes UE-ASEAN de 14 de diciembre de 2022 con el fin de configurar la dinámica regional más allá de las limitaciones binarias de la competencia China-América;

40. Acoge con satisfacción la firma del Acuerdo posterior a Cotonú y sus protocolos regionales, que, una vez ratificados, permitirán un enfoque regional sin precedentes en los países de África, el Caribe y el Pacífico; insta a la Comisión y al VP / AR a que garanticen el seguimiento de la cumbre UE-Unión Africana de febrero de 2022 con el fin de profundizar la cooperación en iniciativas de interés común y satisfacer las necesidades de los países socios de África;

41. Toma nota de la Cumbre entre la Unión y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, pero expresa su preocupación por el hecho de que no haya marcado un punto de inflexión en las relaciones birregionales, sobre todo teniendo en cuenta la creciente influencia de China y Rusia en América Latina y el Caribe; pide a los Estados miembros y al SEAE que prosigan una diplomacia proactiva en la región, haciendo especial hincapié en la defensa del orden mundial multilateral, el Derecho internacional y el respeto de la democracia y los derechos humanos; acoge con satisfacción la conclusión de las negociaciones sobre el Acuerdo Marco Avanzado UE-Chile y el Acuerdo de

Asociación UE-México; insta a la Comisión a que avance decididamente en relación con el acuerdo con Mercosur y recuerda la necesidad de finalizar la ratificación del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica;

42. Pide un mayor compromiso de la Unión en el Ártico, habida cuenta de las consecuencias del cambio climático, la competencia industrial y económica, y la libertad de navegación;

43. Destaca que la región polar meridional debe considerarse una zona emergente de interés dada la evolución de la dinámica geopolítica; subraya la importancia de la cooperación multilateral en la gestión de las zonas marinas protegidas;

°

° °

44. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS